

Delegación Provincial contra don Francisco Javier Flores Cortés, que ha tenido su último domicilio conocido en C/ Sector Almería, bloque 5, letra A-3.º C, de Andújar (Jaén), por infracción de la normativa de Patrimonio Histórico Andaluz, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la propuesta de resolución dictada, por la que se propone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por presunta infracción del art. 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, significándole que para conocer el contenido íntegro del acto podrá personarse en la Delegación Provincial de Jaén, situada en C/ Martínez Montañés, núm. 8, 4.ª planta.

Asimismo se le comunica la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Jaén, 31 de mayo de 2001.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por el que se notifica la apertura del expediente de prescripción de cantidad y se abre el trámite de audiencia.

Intentada sin éxito la notificación mediante el servicio de Correos al último domicilio comunicado por el interesado así como el que figura en el Registro Mercantil de Barcelona y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el Servicio de Administración Interior y Gestión Económica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, sito en Avenida Américo Vespucio, número 2, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente de prescripción de cantidad que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badalona, para formular las alegaciones que estime oportunas, todo ello en cumplimiento del artículo 84 de la citada Ley.

Número de expediente: CAAC01/00.

Notificado a: Restauració, Conservació Materials (RCM, S.L.), don Antonio Ibáñez Torres.

Ultimo domicilio conocido: Vía Augusta, 8. Galerías Victoria, local L. Badalona.

El presente anuncio ha sido enviado al tablón de edictos del Ayuntamiento de Badalona.

Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Director, José Antonio Chacón Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador EP-99002, instruido por la Delegación Provincial de Málaga, la Resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 289/2000.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. EP-99002, instruido por la Delegación Provincial en Málaga de esta Consejería contra don Pedro Bautista González, por “encontrar jaulones conteniendo unos 250 pájaros de las especies verderón y pardillo, comprobándose la existencia de algunas aves anilladas y un 10% sin anillar”, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 29 de enero de 2001, recaída en el recurso de alzada núm. 289/2000, promovido por parte del interesado; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

“HE RESUELTO

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por don Pedro Bautista González, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 30 de septiembre de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. EP-99002, confirmándola en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla, a 29 de enero de dos mil uno. (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.”

Asimismo se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la declaración de desamparo, asunción de tutela y acogimiento familiar de la menor EAR (expediente núm. D-33/01).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor E.A.R., y en consecuencia, asumir la tutela de la misma por ministerio de la Ley.

2.º Promover judicialmente el acogimiento familiar permanente de la menor a favor de las personas seleccionadas por este organismo, y la constitución de su acogimiento provisional.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña M.ª Carmen Alvarez Rodríguez, madre de la citada menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 17 de mayo de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 180/99: Que, con fecha 18 de abril de 2001, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto de la menor M.F.A., hija de Ascensión Fernández Amador, nacida en Granada el día 6 de abril de 1998, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de junio de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de junio de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Remedios Luque Santaella, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2000, resolviendo modificar el acogimiento familiar de la menor Y.U.L., constituido por Resolución de 22 de diciembre de 1998. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús García Jiménez y doña Carmen Manzano Vitores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2001, resolviendo cesar el acogimiento familiar simple del menor J.A.G.M., y formular ante el Juzgado propuesta de constitución judicial de acogimiento familiar. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a